BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 61	Viernes 29 de Julio de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 1445 al 1474 - SINTETIZADOS 1967/1970

PUBLICACION PENDIETE

Nº 1416 - SINTETIZADO 1970

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

AÑO 2015

Segunda Numeración

HF. Nºs. 80 al 99 - SINTETIZADAS 1971/1973

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015

AGAP. Nºs. 200 al 225 - SINTETIZADAS 1973/1979

PUBLICACIONES PENDIENTES

AGAP. Nºs. 99, 111, 143, 150, 181, 194, 195 - SINTETIZADAS 1979/1981

RESOLUCIONES DE SECRETARIA DE ESTADO

AÑO 2015

SPG. Nºs. 485 al 547 - SINTETIZADAS 1981/1987

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Dcto. ECyT. N° 1445 – 18-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl Eberto Cano, DNI. Nº 11.079.389, por acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, al cargo de Profesor Titular de 2 hs. cátedra de Historia en 2º Año, II Div., Anexo I de la Escuela Primaria Nº 198, Barrio «Huayra Punco»; de 3 hs. cátedra de Historia en 2º Año, III Div. y de 3 hs. cátedra de Historia en 3º Año, III Div., en Escuela Secundaria Nº 48 «Pbro. Ramón Rosa Olmos», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT15.

Dcto. ECyT. (SEC) N° 1446 – 18-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Rosa Páez, CUIL. 27-05435396-6, Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, Secretaría de Estado de Cultura, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE16.

Dcto. ECyT. N° 1447 – 18-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nora Alicia Palacios, DNI. Nº 10.733.715, por acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, al cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Física Química, Anexo I en 4º Año, I Div.; de 4 hs. cátedra de Biología en 4º Año, I Div., de 3 hs. cátedra de Química, Nivel III, IV Div., Modalidad EDJA en Escuela Secundaria Nº 48 «Pbro. Ramón Rosa Olmos», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV15.

Dcto. HF. (P) – ECyT. Nº 1448 –18-07-2016 – **Hacienda y Finanzas – Educación, Ciencia y Tecnología -** Modifícase la Planta de Personal de la Escuela Secundaria Nº 8 – Normal Secundario «Gobernador José Cubas» de la Dción. de Educación Secundaria de este Ministerio, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. Nº 06/16, y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026 – D.A. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec.343 – Dción. de Modalidades Educativas, Prog.012 – Act. 012 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.343, un (1) cargo Categ. 13, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Servicios Generales e INCORPORANDO un (1) cargo Categ. 17, 04 - Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Servicios Generales. Reubícase presupuestariamente al agente Javier Alberto Cisternas, DNI. Nº 12.704.493, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – ECyT. – GJ. Nº 1449 – 18-07-2016 – **Hacienda y Finanzas – Educación, Ciencia y Tecnología – Gobierno y Justicia -** Modifícase la Planta de Personal de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada por Dcto. Acdo. Nº 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.010 – SAF.016 – D.A. de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación - U.Ejec.151 – Secretaría de Estado de Deportes y Recreación – Prog.029 – Act.001 - U.Geog.04901 - Inc.1 – Fi.003 – Fu.347 , un (1) cargo Categ. 11, 04 - Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Serv. Grales., 02 – Personal de Servicios e INCORPORANDO un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de

Ejecución. Reubícase presupuestariamente a la agente Ana Marcela Olmos, CUIL. 23-27900989-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. N° 1450 – 18-07-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Mónica Figueroa, CUIL. 27-11366631-0, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de Contaduría General de la Provincia de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAY15.

Dcto. HF. N° 1451 – 18-07-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Teresa del Valle Sarquis, CUIL. 27-11079161-0, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral.de Rentas de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC15.

Dcto. HF. N° 1452 – 18-07-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Esther Carrizo, CUIL. 27-10010802-5, al cargo Categ. 21, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral.de Rentas de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del mensual de FEB16.

Dcto. DS. N° 1453 – 18-07-2016 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ruperto Bernardo Cabana, CUIL. 20-07854935-2, al cargo en Grupo D, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., con prestación de servicios en el Hogar de Ancianos Fray Mamerto Esquiú, Dción. Pcial. de Políticas de Asistencia en Internación y Externación de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAY16.

Dcto. DS. N° 1454 – 18-07-2016 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa del Valle Navarro, CUIL. 27-11682593-2, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Complejo Sipas Huasi de la Dción. Pcial. de Políticas de Asistencia en Internación y Externación de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR16.

Dcto. DS. N° 1455 – 18-07-2016 – **Desarrollo Social** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Liliana del Valle Espeche, CUIL. 27-14601721-0, Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., Pta. No Pte., con prestación de servicios en la Dción. Pcial. de Desarrollo Humano y Familia, Subsec. de Familia de este Ministerio, a partir del 29DIC15.

Dcto. S. N° 1456 – 18-07-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Heredia, CUIL. 20-12103748-4, Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción Area Programática Nº 8, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 01ABR16.

Dcto. GJ. Nº 1457 – 18-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Club Atlético San Isidro», fundada el 26JUN15, con domicilio en la localidad de Nueva Coneta, Dpto. Capayán, Catamarca y apruébase el Estatuto de la misma, que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1458 – 18-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. ECyT. Nº 23/16, donde dice: «Laura Esther OYARZABAL», deberá decir: «Laura Ester OYARZABAL, D.N.I. Nº 30.960.584».

Dcto. ECyT. Nº 1459 – 19-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el Dcto. ECyT. Nº 1319/16, con retroactividad al 01JUL16.

Dcto. GJ. Nº 1460 – 22-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Declárase Huésped de Honor al Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, mientras dure su permanencia en nuestra provincia.

Dcto. DS. Nº 1461 – 25-07-2016 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Rosa Acosta, CUIL. 20-06086149-9, al cargo de Grupo D, Grado 1, Carrera Sanitaria, Agrup. Admin., Pta. Pte., con prestación de Servicios en Complejo Huaina Huasi, Dción. Pcial. de Políticas de Asistenciales en Internación y Externación de este Ministerio, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE16.

Dcto. S. Nº 1462 – 25-07-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alicia Mercedes Nieto, CUIL. 27-11079417-2, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV15.

Dcto. S. Nº 1463 – 25-07-2016 **– Salud** - Justifícase la Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, imputada al Art. 45°, Capítulo IV, del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, al Dr. Diego Sebastián Rizo, CUIL. 20-28647512-5, Personal Permanente, Categ. 21, Agrup. Profesional, de la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.), para cursar la «Maestría en Gestión de la Prevensión de Riesgo Laborables, Calidad y Medio Ambiente», en la Universidad de Valladolid, España desde el 17SEP15 y por el término de un año.

Dcto. S. Nº 1464 – 25-07-2016 – **Salud** – Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 05/16, modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de Medicamentos, Jarabes y Gotas, con destino a la Dción. de Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, cuyo presupuesto Oficial es de $ 1.722.920,00. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales; Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliegos de Especificaciones Técnicas (Anexo I), de la Licitación mencionada. Facúltase al Ministerio a designar los integrantes de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación, a fijar fecha y hora del acto de apertura. Publíquese en el Boletín Oficial, diarios de circulación local y en la página web del Organo Rector, por los términos de los Arts. 54° y 55° del Reglamento Parcial N° 2, Dcto. Acdo. N° 2248/08. El gasto será imputado a la Partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1465 – 25-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Pomán, la suma de $ 700.000,00; en concepto de Aporte Extra No Reintegrable, para cubrir déficit en el pago de sueldos de ABR16. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. SP. Nº 1466 – 25-07-2016 **– Servicios Públicos** - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Herminio del Valle Contreras, DNI. Nº 07.659.220, al cargo en Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, Subsec. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, a fin de acogerse a la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAR16.

Dcto. SP. Nº 1467 – 25-07-2016 – **Servicios Públicos** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Franco Adrián Romero, CUIL. 20-26118094-5, Categ. 11, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior de este Ministerio, a partir del 15ENE16.

Dcto. SP. Nº 1468 – 25-07-2016 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hermes Juan Rodolfo Montilla, DNI. Nº 07.854.767, Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. de Transporte de este Ministerio, a fin de acogerse a la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAR16.

Dcto. SP. Nº 1469 – 25-07-2016 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Hugo Acosta, DNI. Nº 08.218.203, Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, Subsec. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, a fin de acogerse a la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR16.

Dcto. OP. N° 1470 – 25-07-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Cristina Pérez, CUIL. 23-06256870-4, Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Instituto Pcial. de la Vivienda, Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAY16.

Dcto. OP. N° 1471 – 25-07-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Claudio Eduardo Svendsen, CUIL. 20-08556385-9, Pta. Pte. al Cargo en Clase XIX, Agrup. Personal Profesional del Escalafón Vial de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUN16.

Dcto. OP. N° 1472 – 25-07-2016 – **Obras Públicas** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Pascual Pereira, CUIL. 20-08041891-5, revista en Pta. Pte., Clase VII, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, a partir del 29JUN14.

Dcto. HF. (P) – OP. Nº 1473 – 25-07-2016 – **Hacienda y Finanzas – Obras Públicas –** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Intendencia del CAPE. del Mtrio. de Obras Públicas, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16. SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D.P.A. del Mtrio. de Obras Públicas - U.Ejec.218 – Dción. de Intendencia del CAPE. – Prog.029 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, un (1) cargo Categ. 10, 04 - Escalafón General, 05 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 - Agrup. Mant. y Prod., 02 – Personal Operario e INCORPORANDO un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Administrativo, 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente al agente Franco Damián Robledo, CUIL. 20-31398319-7 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. DS. Nº 1474 – 25-07-2016 – **Desarrollo Social** – Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 03/16 modalidad «Compra Diferida», para la adquisición de «Servicio de Vigilancia», con destino al «Centro de Integración e Identidad Ciudadana», de este Ministerio, cuyo presupuesto Oficial es de $ 2.332.800,00. Apruébase el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I con el detalle del ítem a cotizar y el modelo de contrato, los que como Anexo forma parte del presente. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Anexo I podrán retirarse o consultarse sin costo, en la oficina de la Div. Licitaciones, Compras y Patrimonios de la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio, sito en Avda. República de Venezuela s/nº, CAPE., Pabellón Nº 35, San Fernando del Valle de Catamarca. Facúltese al Ministerio a designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y a establecer lugar, fecha y hora para el acto de apertura de la referida licitación. Publíquese en el Boletín Oficial, Diarios de circulación local y en la Página Web del Órgano Rector, por los términos de los Arts. 54° y 55° del Reglamento Parcial N° 2, Dcto. Acdo. N° 2248/08. La erogación será imputada a las Partidas correspondientes al Presupuesto 2016. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

PUBLICACION PENDIENTE

Dcto. PD. Nº 1416 – 11-07-2016 – **Producción y Desarrollo** – Declárase de Interés Provincial la II Jornada Fitosanitaria Provincial cuyo lema es «Construyendo con responsabilidad un medio ambiente sano y sustentable para el futuro de nuestros hijos» a llevarse a cabo en esta ciudad Capital el 12AGO16, en el Salón de OSDE – Catamarca.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2015

Segunda Numeración

Resol. Minist. HF. (P) Nº 80 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 1.080.000,00 en partidas del Mtrio. de Producción y Desarrollo, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados; Incrementando $ 1.050.000,00 en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos y Recursos del Mtrio. de Producción y Desarrollo, conforme Anexos I al III para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 81 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquese el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual el Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 82 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquese el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual el Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 83 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Dción. de Administración de la Secretaría Gral. de la Gobernación solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 84 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Subsec. de Coordinación Administrativa del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 85 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Salud solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 86 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquese el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Incrementando $ 75.697,00 en Recursos y partidas de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 87 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 322.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 88 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas

incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual el Instituto Pcial. de la Vivienda solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 89 – 30-12-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Apruébanse los Contratos de Locación de Obra suscripto entre el Sr. Administrador General de Catastro y los Sres. Nelson Darío Villagra Díaz, DNI. Nº 31.648.749; Mariano Germán Luna Valverde, DNI. Nº 31.450.985 y la Sra. Arminda Eva Paola Cajal, DNI. Nº 30.676.520, quienes prestarán servicios en el Organismo contratante, los cuales contarán con una duración de 3 meses cada uno, a partir del 11DIC15. La erogación será atendida a: Ju.030 – U.Ejec: Administración Gral. de Catastro - Prog.16 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.119, Otros NEP, del presupuesto vigente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 90 – 30-12-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 91 – 30-12-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Secretaría de Estado de Seguridad solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 92 – 30-12-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 93 – 30-12-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 205.795,00 en partidas del Mtrio. de Servicios Públicos e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 94 – 30-12-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 22.000,00 en partidas de la Dción. de Mantenimiento e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 95 – 30-12-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 96 – 30-12-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Salud solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 97 – 30-12-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15,

mediante el cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 98 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual se propicia la reestructuración interna de partidas presupuestarias en el ámbito del Mtrio. de Servicios Públicos, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 99 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Modifíquense los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 1.210.083,66 en partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015

Resol. AGAP. Nº 200 – 04-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Anexo I, Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Angela Olea, DNI. Nº 5.577.480, Beneficio ANSES: 150613362103. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 16, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, del Mtrio. de Producción y Desarrollo, con una antigüedad de 27 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 201 – 04-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Anexo I, Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Pascual Agustín Robledo, DNI. Nº 8.044.930, Beneficio ANSES: 150634376000. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Clase VIII, Peón, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Vialidad Provincial, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 202 – 04-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Anexo I, Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Cristina Adriana Sarquís, DNI. Nº 5.818.787, Beneficio ANSES: 150626237602. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP.), del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 33 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos

correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 203 – 04-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Recházase la solicitud de pago de Liquidación Final requerida por el Sr. Diego Andrés Córdoba, DNI. Nº 11.431.272.

Resol. AGAP. Nº 204 – 04-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Pastora Elisa Medina, DNI. Nº 10.560.499, Beneficio ANSES: 155894014808. El Haber Testigo del Art. 21º, Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 6, Pta. Pte., del Dpto. Saneamiento Ambiental de la Administración de Higiene Urbana, con una antigüedad de 20 años en la Municipalidad de la Capital, Catamarca. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 205 – 04-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Beatriz del Carmen Espíndola, DNI. Nº 22.515.097, Beneficio ANSES: 150605201001. El Haber Testigo del Art. 21º, Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo D, Grado 5, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 2 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 206 – 06-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Anexo I, Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Socorro Sostenes Sobrecasa, DNI. Nº 5.435.568, Beneficio ANSES: 150615106800. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 15, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Secretaría de Deporte y Recreación, con una antigüedad de 25 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 207 – 06-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Anexo I, Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. José María Ignacio Carrizo, DNI. Nº 8.044.595, Beneficio ANSES: 150602592501. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 16, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Obras Públicas, Mtrio. de Obras Públicas, con una antigüedad de 24 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica

Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 208 – 06-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Anexo I, Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Víctor Alberto Ortega, DNI. Nº 7.655.447, Beneficio ANSES: 150642305802. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Profesional, Jefe del Dpto. Control Interno, Dción. Gral. de Rentas, Adicional Fondo Estímulo, área de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico de la Municipalidad de la Capital, con una antigüedad de 31 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 209 – 06-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a del Anexo I, Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Juan Carlos Perea, DNI. Nº 6.943.284, Beneficio ANSES: 155635158407. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 25 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 210 – 06-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ENE15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Anexo I, Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ernestina Dora Roldán, DNI. Nº 11.239.755, Beneficio ANSES: 150602607507. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 31 años, simultáneo con el cargo, Gabinetista Psicotécnico Titular de la Dción. de Educación Especial, Subsec. de Gestión Educativa, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 21 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 211 – 06-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de DIC14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Anexo I, Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ana Manuela Vera, DNI. Nº 12.234.994, Beneficio ANSES: 150621651105. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 24, Pta. Pte., de la Cámara de Senadores, con una antigüedad de 27 años y simultánea al cargo de Maestra de Actividad Práctica Titular de 1º Categoría, Zona Urbana, Jornada Completa, Período Común, Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Especial, Subsec. de Gestión Educación, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una

antigüedad de 35 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 212 – 10-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa de AGAP. a realizar la colocación de fondos del «Régimen de Asignación Complementaria Previsional» en Letras del Banco Central, por $ 32.000.000. Que para la presente inversión se solicitó la intermediación de Banco Hipotecario S.A., por requerir este tipo de operatoria la intervención de Entidades Financieras que canalizan la operación de colocación de fondos a través del sistema SIOPEL., del Mercado Abierto Electrónico S.A. Los fondos deberán ser transferidos de la Cta. 46.601.978/51, «Asignación Complementaria Dcto. 127/11» del Banco de la Nación Argentina, con destino a la Cta.: 4 0 0 3 0 0 0 1 4 4 2 0 2 9 1 – C B U : 0440003540000144202915 «Administración General de Asuntos Previsionales» Banco Hipotecario S.A.

Resol. AGAP. Nº 213 – 10-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 407/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Categoría 16º - Servicios Generales, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, con una antigüedad de 17 años en la Administración Pública». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la notificación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 214 – 10-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de NOV14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Andrea del Carmen Ruiz, DNI. Nº 28.540.537, Beneficio ANSES: 155585134701, en la proporción del 60%; Leila Andrea Durra, DNI. Nº 41.186.805, Beneficio ANSES: 155585134759, hasta 15ENE16; Esteban Durra, DNI. Nº 43.532.027, Beneficio ANSES: 155585134738, hasta 10MAR19; Juan Alfredo Durra, DNI. Nº 44.804.893, Beneficio ANSES: 155585134722, hasta 20JUN21; Lourdes Agustina Durra, DNI. Nº 41.808.273, Beneficio ANSES: 155585134743, hasta 09ABR17 y Florencia Durra, DNI. Nº 50.798.626, Beneficio ANSES: 155585134717, hasta 06ENE29, todos en la proporción del 8%, hasta la fecha indicada de cada uno. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 18, Pta. Pte., de la Cámara de Senadores, con una antigüedad de 08 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 215 – 10-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Rafael de Jesús Leiva, DNI. Nº 12.896.148, Beneficio ANSES: 150633928609. El Haber Testigo del Art. 21º, Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase

IX, Administrativo, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Vialidad, con una antigüedad de 27 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 216 – 10-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Petrona Teresa Suárez, DNI. Nº 4.468.976, Beneficio ANSES: 150633781407. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Area Programática Nº 7, Agrup. Asistencial, del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 25 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 217 – 10-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Rosalía Hortensia Vicenta Ramos, DNI. Nº 4.613.045, Beneficio ANSES: 150190567404. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 17, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 994 «Rivadavia Belgrano», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Gestión Educativa, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 29 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 218 – 10-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Sara Mercedes Greco de la Barrera, DNI. Nº 4.459.679, Beneficio ANSES: 155630712207. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo A, Grado 1, Jefa de División, Título Universitario, dedicación semi Exclusiva, Especialización, de la Div. de Odontología, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 37 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 219 – 13-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Norma Beatriz Morales, DNI. Nº 11.011.318, Beneficio ANSES: 150632930604. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 38 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios

Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 220 – 13-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Lucía del Valle Carrión, DNI. Nº 6.028.028, Beneficio ANSES: 150624088701. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 17, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Educación Inicial y Genera Básica, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 33 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 221 – 13-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Carlos Facundo Rivarola, DNI. Nº 6.961.411, Beneficio ANSES: 150475766801. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 15, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., Escuela EPET. Nº 7 «Ingeniero José Alsina Alcobert», Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 20 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 222 – 13-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Mercedes Isolina Castro, DNI. Nº 5.688.038, Beneficio ANSES: 150627507902. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 32 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 223 – 13-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Olga del Valle Olmos, DNI. Nº 5.946.821, Beneficio ANSES: 150634301604. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 9, Agrup. Admin., Función Inspectora, Pta. Pte., de la Sub - Dción. de Bromatología, Area Secretaría de Gobierno, Municipalidad de San Fdo. del Valle de Catamarca, con una antigüedad de 28 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo

con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 224 – 13-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Silvia Esthela Pihuala, DNI. Nº 5.647.997, Beneficio ANSES: 150634291401. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Gestión de la Información, con una antigüedad de 34 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 225 – 13-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ENE13, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Raúl Antonio Segura, DNI. Nº 6.967.151, Beneficio ANSES: 150455511602. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 9, Pta. Pte., de la Municipalidad de Pomán, con una antigüedad de 26 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Resol. AGAP. Nº 99 – 04-02-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 107/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Categoría 15º, Planta Permanente, Servicios Generales dependiente de la Escuela Nº 210 «Provincia de Formosa, La Puerta, Ambato del Ministerio de Educación, con una antigüedad de 17 años.». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación del trámite, esto es SET11, y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso, que el beneficiario no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 111 – 06-02-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 094/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Categoría 15º, Planta Permanente, Servicios Generales dependiente de la Escuela Nº 285 «Provincia del Chaco», Huillapima del Ministerio de Educación, con una antigüedad de 17 años.». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación del trámite, esto es SET11, y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso, que el beneficiario no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 143 – 06-02-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase el Art. 2º de la Resol.

AGAP. Nº 148/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Categoría 14º, (02 años, 08 meses, 14 días), Pro Secretario de Bloque (03 meses, 16 días), dependiente de la Dirección Hidráulica y Cámara de Diputados, Escalafón Administrativo: 23 años, Permanencia 01 año, 10% de la diferencia con la categoría inmediata superior, Título o Especialidad: secundario para todos los adicionales para el primer cargo». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la notificación del presente beneficio por medio de las disposiciones vigentes, y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso, que el beneficiario no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia.de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 150 – 23-02-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de OCT13, el beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo Nº 127/11, al Sr. Esteban Isaías Carrizo, DNI. Nº 8.041.784 Beneficio ANSES 150578650709. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ.14, Legajo 331, dependiente de Legajo 310, delegación Municipal de la localidad de Medanitos de la Municipalidad de Fiambalá con una antigüedad de 21 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación del presente beneficio y a través de la Dción. Pcial. Económica Administrativa el pago del mismo. En el caso, que el beneficiario no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 181 – 04-03-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Económica Administrativa de AGAP. a realizar la colocación de fondos disponibles del Régimen de Asignación Complementaria Previsional en Letras Internas de Banco Central de la República Argentina (LEBACs), por $ 40.602.080 a 196 días. Los fondos a invertir según lo estipulado deberán ser transferidos de la Cuenta 46.601.978/51 Asignación Complementaria de Fondos Dcto. Acdo. 127/11 del Banco de la Nación Argentina con destino a la Cuenta 3-001-000000669-1, CBU: 1980001730000000666915, bajo denominación Administración Gral. de Asuntos Previsionales de Banco Puente Hnos. Sociedad de Bolsa SA.

Resol. AGAP. Nº 194 – 04-03-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Julio César Jerez, DNI. Nº 6.086.831, Beneficio ANSES 150634410705. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte. de la Escuela Nº 180 «República Argentina» del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondiente, establecidos por el Título VII, Capítulo II del Código de Procedimiento Administrativo de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 195 – 04-03-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del, Dcto. Acdo Nº 127/11, al Sr. Pedro Ramón Ortega, DNI. Nº 7.854.161 Beneficio ANSES 150617863502. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Clase IX, Función Carpero, de la Dción. Pcial. de Vialidad, con una antigüedad de 27 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la

Dción. Pcial. Económica Administrativa el pago del mismo. En el caso, que el beneficiario no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015

Resol. SPG. Nº 485 – 08-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Ramón Antonio Ponce, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio del 09/10 al 10/09/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a los Dptos. Tinogasta, Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 486 – 08-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/10/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a los Dptos. Tinogasta, Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 487 – 08-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María Fernanda Arroyo, Custodia, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/10/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a los Dptos. Tinogasta, Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 488 – 08-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. José Martín Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/10/15, con motivo de traslado de la custodia policial, a los Dptos. Tinogasta, Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 2.500,00, total $ 3.200,00.

Resol. SPG. Nº 489 – 08-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/10/15, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, a los Dptos. Tinogasta, Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 490 – 08-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Alfredo Carranza Ponce, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 08 al 10/10/15, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a los Dptos. Tinogasta, Andalgalá, Pomán, con un viático de $ 875,00, combustible $ 5.800,00, total $ 5.675,00.

Resol. SPG. Nº 491 – 08-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Daniel Alejandro Carranza, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 08 al 10/10/15, con motivo de acto oficial por entrega de viviendas, recorrido e inauguración de obras, a los Dptos. Tinogasta, Andalgalá, Pomán, con un viático de $ 875,00.

Resol. SPG. Nº 492 – 08-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Eduardo Omar Segura, Administrativo, la realización de la comisión de servicio del 08 al 10/10/15, con motivo de acto oficial por entrega de viviendas, recorrido e inauguración de obras, a los Dptos. Tinogasta, Andalgalá, Pomán, con un viático de $ 875,00.

Resol. SPG. Nº 493 – 08-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 08 al 10/10/15, con motivo de acto oficial por entrega de viviendas, recorrido e inauguración de obras, a los Dptos. Tinogasta, Andalgalá, Pomán, con un viático de $ 875,00.

Resol. SPG. Nº 494 – 08-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Ubaldo Olas, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/10/15, con motivo

de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a los Dptos. Tinogasta, Andalgalá, Pomán, con un viático de $ 700,00, combustible $ 4.800,00, total $ 5.500,00.

Resol. SPG. Nº 495 – 08-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Administrativo, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/10/15, con motivo de acto oficial por entrega de viviendas, recorrido e inauguración de obras, a los Dptos. Tinogasta, Andalgalá, Pomán, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 496 – 08-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/10/15, con motivo de acto oficial por entrega de viviendas, recorrido e inauguración de obras, a los Dptos. Tinogasta, Andalgalá, Pomán, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 497 – 08-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Roxana Adriana Mercado, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/10/15, con motivo de acto oficial por entrega de viviendas, recorrido e inauguración de obras, a los Dptos. Tinogasta, Andalgalá, Pomán, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 498 – 08-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/10/15, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, a los Dptos. Tinogasta, Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible $ 2.500,00, total $ 3.200,00.

Resol. SPG. Nº 499 – 13-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Ana Gabriela Olmedo, DNI. N° 38.225.575, domiciliada en B° Hipódromo de la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, cuyo monto será destinado a solventar los gastos necesarios que demande la estadía de la solicitante durante su permanencia en la ciudad de Buenos Aires, debido a que la misma tiene su pequeña hija de dos meses internada en el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» y debe ser trasladada urgentemente al Hospital Garrahan de dicha ciudad, a fin de ser intervenida quirúrgicamente, según historia clínica firmada conformada por la Dra. Clara del Valle Vega (Pediatra). El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 500 – 13-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Lydia Beatriz Cabrera, DNI. N° 14.058.448, domiciliada en B° Altos de Choya casa N° 283 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande en la Pcia. de Tucumán, un control de cirugía de tráquea que debe realizarse su nieto Gabriel Alexander Cabrera, en un Centro de Alta Complejidad de la mencionada ciudad, según historia clínica firmada y conformada por el Médico Cirujano Alberto A. Ramos y Dr. Oscar Sotomayor M.P. N° 804 (Jefe de Departamento Quirúrgico del Hospital Interzonal San Juan Bautista). El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 501 – 15-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Julio César Bazán, DNI. N° 24.605.816, domiciliado en calle Gral. Lavalle N° 1135 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de manutención para su grupo familiar. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 502 – 19-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Ubaldo Olas, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 19 al 20/10/15, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a los Dptos. Belén, Santa

María, Tinogasta, con un viático de $ 525,00, combustible $ 4.000,00, total $ 4.525,00.

Resol. SPG. Nº 503 – 19-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejando Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 19 al 20/10/15, con motivo de traslado de la custodia policial, a los Dptos. Belén, Santa María, Tinogasta, con un viático de $ 525,00, combustible $ 3.500,00, total $ 4.025,00.

Resol. SPG. Nº 504 – 19-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 19 al 20/10/15, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a los Dptos. Belén, Santa María, Tinogasta, con un viático de $ 525,00, combustible $ 3.500,00, total $ 4.025,00.

Resol. SPG. Nº 505 – 19-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 19 al 20/10/15, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, a los Dptos. Belén, Santa María, Tinogasta, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 506 – 19-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Ramón Antonio Ponce, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio del 19 al 20/10/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a los Dptos. Belén, Santa María, Tinogasta, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 507 – 19-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio del 19 al 20/10/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a los Dptos. Belén, Santa María, Tinogasta, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 508 – 19-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Alicia Esther Castaño, Custodia, la realización de la comisión de servicio del 19 al 20/10/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a los Dptos. Belén, Santa María, Tinogasta, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 509 – 19-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 19 al 20/10/15, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, a los Dptos. Belén, Santa María, Tinogasta, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 510 – 19-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Encárgase, a partir de la fecha, a la Sra. Roxana del Carmen Castro, CUIL. 23-24830446-4, Subroga Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., quien en la actualidad se desempeña en el cargo de Jefa de División Auditoría Protocolar, para que cumpla funciones a Cargo de la Jefatura del Dpto. Protocolización de esta Secretaría, mientras dure la licencia de su Titular.

Resol. SPG. Nº 511 – 19-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Administrativo, la realización de la comisión de servicio del 19 al 20/10/15, con motivo de recorrido de obras por la Sra. Gobernadora de la Provincia, a los Dptos. Belén, Santa María, Tinogasta, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 512 – 19-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 19 al 20/10/15, con motivo de recorrido de obras por la Sra. Gobernadora de la Provincia, a los Dptos. Belén, Santa María, Tinogasta, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 513 – 21-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Alfredo Carranza Ponce, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 21/10/15, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a los Dptos. Ancasti, Santa Rosa, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento $ 900,00, total $ 1.075,00.

Resol. SPG. Nº 514 – 21-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Administrativo, la realización de la comisión de servicio el 21/10/15, con motivo de actividades protocolares de visita de obras por la Sra. Gobernadora, a los Dptos. Ancasti, Santa Rosa, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. Nº 515 – 21-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 21/10/15, con motivo de actividades protocolares de visita de obras por la Sra. Gobernadora, a los Dptos. Ancasti, Santa Rosa, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. Nº 516 – 23-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, a favor de la Sra. Ana María Galván, DNI. N° 12.545.762, domiciliada en B° Papa Francisco Manzana «Z» Lote N° 3 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de alimentación que le permita subsistir, atento que no posee trabajo y se encuentra atravesando por una difícil situación debido a su delicado estado de salud, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaria. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 517 – 23-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, a favor de la Sra. Daniela Sonia del Valle Toledo, DNI. N° 22.219.047, domiciliada en B° 117 Vv. Norte casa N° 24 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de imágenes de la Virgen del Valle, las mismas son para ser colocadas en grutitas y luego para ser vendidas, siendo que esta actividad es el único ingreso de la solicitante, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaria. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 518 – 23-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. José Luis Ruíz Díaz, DNI. N° 24.700.057, domiciliado en Chañaritos Ruta Nacional N° 33, cuyo monto será destinado a solventar gastos varios originados en la ciudad de Buenos Aires, atento que el solicitante se encuentra con su hija Ayelen Lucero Ruíz Díaz, en delicado estado de salud y para un control médico en un Centro de Alta Complejidad, actualmente ella permanece en el Hospital Garrahan de la mencionada ciudad para su recuperación, debiendo volver el beneficiario para atender a la misma. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 519 – 23-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Rosa Vicenta Ruíz, DNl. N° 11.682.598, domiciliada en Parque Norte Manzana X Lote 11 Pasaje Los Talas de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que le demandaron la compra de remedios para su marido Sergio Ricardo Zárate. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 520 – 26-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Norma Gladys Moreno, DNI. N° 21.074.534, domiciliada en B° San Cayetano S/N°

Distrito Chaquiago, Dpto. Andalgaiá, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de manutención para su grupo familiar, atento que la misma es oriunda de la ciudad de Andalgalá y periódicamente viaja a Capital, para control médico de su hijo Cristian Moreno, según historia clínica firmada y conformada por la Dra. María Lina Aliciardi (Clínica Médica Psiquiatría M.P. 844), El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 521 – 27-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 28/10/15, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, a la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 522 – 27-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 28/10/15, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, a la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 523 – 27-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Ramón Antonio Ponce, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 28/10/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 524 – 27-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 28/10/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 525 – 27-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daiana Magali Salcedo, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 28/10/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 526 – 27-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. José Martín Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 28/10/15, con motivo de traslado de la custodia policial, a la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00, combustible $ 2.300,00, total $ 2.650,00.

Resol. SPG. Nº 527 – 27-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 28/10/15, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00, combustible $ 2.300,00, total $ 2.650,00.

Resol. SPG. Nº 528 – 27-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio del 27 al 28/10/15, con motivo de acto oficial por entrega de viviendas y recorrido de obras, a la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 525,00, combustible $ 3.000,00, gastos de sonido $ 5.000,00, total $ 8.525,00.

Resol. SPG. Nº 529 – 27-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Administrativo, la realización de la comisión de servicio del 27 al 28/10/15, con motivo de acto oficial por entrega de viviendas y visitas de obras, a la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 530 – 27-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Ubaldo Olas, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 27 al 28/10/15, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 525,00, combustible $ 3.000,00, total $ 3.525,00.

Resol. SPG. Nº 531 – 27-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 27 al 28/10/15, con motivo de acto oficial por entrega de viviendas y visitas de obras, a la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 532 – 27-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 27 al 28/10/15, con motivo de acto oficial por entrega de viviendas y visitas de obras, a la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 533 – 27-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Deniégase, transfiérase y reconócese la Licencia Anual año 2.014 correspondiente a la cantidad de 35 días, a la Sra. Claudia Adriana Castillo, CUIL. 27-18650594-3, Categ. 24, Jefa de Dpto. Despacho de esta Secretaría, por estrictas razones de servicio, a efectos de que la misma sea usufructuada cuando las necesidades de servicio lo requieran.

Resol. SPG. Nº 534 – 28-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 29/10/15, con motivo de traslado al personal de la custodia de la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 600,00, combustible $ 1.400,00, total $ 2.000,00.

Resol. SPG. Nº 535 – 29-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. José Nadin Tillar, DNI. N° 25.511.646, domiciliado en calle Gral. Navarro N° 279, Villa Cubas de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la difícil situación por la que se encuentra atravesando el solicitante, atento que será intervenido quirúrgicamente en un Centro de Alta Complejidad de esta ciudad Capital, según historia clínica firmada y conformada por el Dr. Pablo Ovejero (Especialista en Traumatología y Ortopedia - Patología Columna Vertebral M.P. 1562 -M.E. 802). El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 536 – 29-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Otórgase una ayuda económica de $ 500, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Selsa María del Valle Agüero, DNI. N° 16.758.634, domiciliada en calle Rioja N° 447 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de manutención para su grupo familiar que se encuentra constituido por 3 hijos, siendo que la solicitante no posee trabajo y se encuentra atravesando un difícil momento, debido a que tiene a su madre María Elvira Casas de Agüero internada en grave estado en un Centro de Alta Complejidad de esta ciudad Capital. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 537 – 30-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 30/10/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00.

Resol. SPG. Nº 538 – 30-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 30/10/15, con motivo de traslado al personal de la custodia de la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00, combustible $ 900,00, total $ 1.200,00.

Resol. SPG. Nº 539 – 30-10-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 30/10/15, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 200,00, combustible $ 900,00, total $ 1.100,00.

Resol. SPG. Nº 540 – 03-11-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Ana Ruth Elizabeth Guzmán, DNI. N° 28.974.450, domiciliada en calle Principal, Dpto. Capayán, cuyo monto será destinado a solventar gastos varios que demande durante su estadía en la ciudad de Buenos Aires, atento que debe viajar a dicha ciudad por problemas de salud de su hija Bianca Aimará Guzmán de 2 años de edad, para realizarse controles médicos, según historia clínica firmada y conformada por la Dra. Patricia Carrizo Herrera, (Jefa del Servicio de Infectología M.P. N° 1808 M.E. N° 955 - M.E. N° 1176 del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón). El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 541 – 05-11-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Otórgase una ayuda económica de $ 500, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Gladis Mercedes Rodríguez, DNI. N° 39.541.966, domiciliada en B° Los Robledo, Dpto. Tinogasta, cuyo monto será destinado a solventar los gastos varios que demanden durante la estadía de la solicitante en esta ciudad Capital junto a su hija, dado que son oriundas del Dpto. Tinogasta y se encuentra en esta ciudad, atento que su beba de un año de edad debe realizarse controles médicos en el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», según historias clínicas firmadas y conformadas por los Dres. Silvina Salguero (Médica Pediatra M.P. 1928- M.E. 1069) Daniela Mariana Toloza (Médica Pediatra M.E. 1253 -M.R 1204). El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 542 – 12-11-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio del 02 al 04/11/15, con motivo de inauguración de JIN Nº 16 en Siján y entrega de escrituras de terrenos por parte del I.P.V. en la localidad de Hualfín, a la localidad de Siján, Dpto. Pomán, con un viático de $ 875,00, combustible y mantenimiento $ 970,00, total $ 1.845,00.

Resol. SPG. Nº 543 – 12-11-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Administrativo, la realización de la comisión de servicio del 02 al 04/11/15, con motivo de inauguración de JIN Nº 16 en Siján y entrega de escrituras de terrenos por parte del I.P.V. en la localidad de Hualfín, a la localidad de Siján, Dpto. Pomán, con un viático de $ 875,00.

Resol. SPG. Nº 544 – 12-11-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 02 al 04/11/15, con motivo de inauguración de JIN Nº 16 en Siján y entrega de escrituras de terrenos por parte del I.P.V. en la localidad de Hualfín, a la localidad de Siján, Dpto. Pomán, con un viático de $ 875,00.

Resol. SPG. Nº 545 – 12-11-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 02 al 04/11/15, con motivo de inauguración de JIN Nº 16 en Siján y entrega de escrituras de terrenos por parte del I.P.V. en la localidad de Hualfín, a la localidad de Siján, Dpto. Pomán, con un viático de $ 875,00.

Resol. SPG. Nº 546 – 12-11-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 12/11/15, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00.

Resol. SPG. Nº 547 – 12-11-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. José Martín Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 12/11/15, con motivo de traslado al personal de la custodia de la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00, combustible $ 900,00, total $ 1.200,00.